

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 1.586/2018

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las

Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente número 03/2018, de modificación de créditos, mediante transferencias de crédito, del vigente Presupuesto Municipal del ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

A) ALTAS EN APLICACIONES DE GASTO

Programa	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Crédito definitivo
1621	22700	Recogida, eliminación y tratamiento de residuos. Limpieza viaria	31.762,56	7.908,16	39.670,72
920	62300	Administración general. Maquinaria e instalaciones técnicas	0,00	2.091,84	2.091,84
TOTAL ALTAS EN APLICACIONES				10.000,00	

B) FINANCIACION: Esta modificación se financia con cargo a transferencias de crédito en los siguientes términos:

Programa	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Crédito definitivo
4312	63300	Mercados, abastos y lonjas. Maquinaria e instalaciones	25.000,00	-10.000,00	15.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN				10.000,00	

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día

siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Baena, a 10 de mayo de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jesús Rojano Aguilera.